



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE ABANDONO DE DOBLE TITULACIÓN (DOBLE GRADO/MÁSTER) PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN UNA DE LA TITULACIONES DE LA DOBLE TITULACIÓN (DOBLE GRADO/MÁSTER) QUE SE IMPARTE EN LA FACULTAD DE DERECHO CURSO ACADÉMICO 2023/2024
(ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO)

DATOS PERSONALES

NIF/NIE/PASAPORTE: 1 er. APELLIDO
2º APELLIDO: NOMBRE:
DIRECCIÓN DURANTE EL CURSO:
CALLE/Avda./Plza: Nº TELÉFONO:
LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:
DIRECCIÓN RESIDENCIA FAMILIAR:
CALLE/Av/Plza: Nº PAÍS :
LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL: E-MAIL:
(PONER EN MAYÚSCULA)

DATOS ACADÉMICOS

Doble Grado/Máster:
.....
Nota de admisión en el Doble Grado/Máster:
Nº de créditos superados:

SOLICITUD

Solicita le sea autorizado el cambio de estudios para CONTINUAR sus estudios en el **Grado/Máster en**de la Facultad de Derecho.

Quedo enterado/a que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la admisión de cambio de estudios y/o Universidad y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado/a de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud en el plazo de 3 meses desde el 31 de julio de 2024 permitirá entender desestimada la misma, declarándose el mes de agosto inhábil a estos efectos.

Firma del solicitante,

En , a de de 2024

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE ABANDONO DE DOBLE TITULACIÓN (DOBLE GRADO/MÁSTER) PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN UNA DE LA TITULACIONES DE LA DOBLE TITULACIÓN (DOBLE GRADO/MÁSTER) QUE SE IMPARTE EN LA FACULTAD DE DERECHO

CURSO ACADÉMICO 2023/2024

(ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO)

PUEDEN SOLICITARLO:

Los/as estudiantes admitidos en un doble Grado/Máster que se imparten en la Facultad de Derecho, y quisieran abandonarlo para continuar sus estudios en una de las titulaciones del doble Grado/Máster que se imparte en la Facultad de Derecho.

La Resolución sobre la admisión de estudiantes será dictada por el Sr. Decano, por delegación del Rector y notificada al estudiante, una vez se tenga constancia del reconocimiento como mínimo de 30 créditos en la titulación solicitada y de la comprobación de que el alumno/a obtuvo una nota de admisión en el año de ingreso en la Doble Titulación igual o superior a la necesaria en ese año para acceder a los estudios solicitados.

Los reconocimientos de créditos favorables al interesado/a sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado y una vez formalizada la matrícula.

LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos se presentarán **simultáneamente** y se dirigirán al Sr. Decano de la Facultad de Derecho entre el 2 de mayo y el 31 de julio 2024 (más información <http://www.derecho.us.es>)

Pueden presentarse personalmente en la Secretaría del Centro o remitirse por correo certificado o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN. El Sr. Decano resolverá las solicitudes, aplicando los criterios aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno 6.1. de la Universidad de Sevilla de 16 de junio de 2010. Estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnadas directamente en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo o bien ser recurridas potestativamente en reposición ante el propio Rector.

Normativa de aplicación: Resolución Rectoral Reguladora de las Dobles Titulaciones de Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, de 7 de Abril de 2017, corrección de error de 21 de Abril de 2017 (http://derecho.us.es/images/Dobles_Titulaciones.pdf)